

PROTOCOLO

AÑO 2.013

PROVINCIA 17

CANTÓN 01

NOTARIA 22

P0003678

**NOTARÍA VIGÉSIMO SEGUNDA
DEL CANTÓN QUITO**

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE
LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO
TRANSCECILIA COMPAÑÍA LIMITADA
QUE OTORGA: JUANA SINASANGUIL
A FAVOR DE:**

ALEJANDRA MOSCOSO MAÑAY

CUANTÍA: \$. 70,00

Di 3 copias G. S.



voluntariamente por una parte en calidad de cedente la señora **JUANA
ERCILIA SINASANGUIL PROAÑO**, de estado civil divorciada, por sus
propios derechos; y, por otra parte y en calidad de "CESIONARIA", la señora
ALEJANDRA VICTORIA MOSCOSO MAÑAY, de estado civil casada con
ANDRÉS PABLO ESPINOZA VARGAS, por sus propios derechos.- Los

En la ciudad de Quito
Distrito Metropolitano Capital
de la República del Ecuador,
lunes veinte (20) de MAYO
del año dos mil trece, ante mí,
doctor Fabián Eduardo Solano
Pazmiño, Notario Vigésimo
Segundo del cantón Quito,
comparecen libre y

comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en este cantón Quito, legalmente capaces, a quienes de conocerles doy fe por haberme presentado sus documentos de identificación y me solicitan elevar a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste la **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO "TRANSCECILIA Compañía Limitada"**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública de cesión de participaciones, por una parte y en calidad de "CEDENTE", la señora **JUANA ERCILIA SINASANGUIL PROAÑO**, de estado civil divorciada, por sus propios derechos; y, por otra parte y en calidad de "CESIONARIA", la señora **ALEJANDRA VICTORIA MOSCOSO MAÑAY**, de estado civil casada con **ANDRÉS PABLO ESPINOZA VARGAS**, por sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados y residentes en la ciudad de Quito, hábiles para contratar y poder obligarse.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** a) Mediante escritura pública otorgada el veinticinco de febrero del dos mil once, ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, doctor Homero López Obando, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el dieciocho de marzo del dos mil once, bajo el número ochocientos setenta y tres; y, tomo número ciento cuarenta y dos, del Registro Mercantil, los señores **LUIS AMADOR ORTEGA PACHECO**; **HÉCTOR CENEN REINOSO UTRERAS**; **ROSARIO MARGARITA MOLINA VERDESOTO**; **JUANA ERCILIA SINASANGUIL PROAÑO**; **MARÍA CECILIA SINASANGUIL PROAÑO**; y, **MIGUEL ÁNGEL TITUCHINA**, constituyeron la Compañía de Transporte Pesado "TRANSCECILIA Compañía Limitada", con un capital social de CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS (USD. \$ 400,00), dividido en

cuatrocientas participaciones de UN DÓLAR cada una; y, b) Mediante acta de la Junta Extraordinaria de Socios de la Compañía de Transporte Pesado "TRANSCECILIA Compañía Limitada", celebrada el día domingo doce de mayo del dos mil trece, en la cual por unanimidad resuelven y autorizan que la socia señora JUANA ERCILIA SINASANGUIL PROAÑO, ceda SETENTA participaciones en favor de la señora ALEJANDRA VICTORIA MOSCOSO MAÑAY, quién al momento de la constitución compareció en su estado civil de casada pero disuelta de la sociedad conyugal.- **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** Con estos antecedentes y que forman parte integrante del presente contrato, la señora JUANA ERCILIA SINASANGUIL PROAÑO, cede y transfiere de manera real y efectiva SETENTA PARTICIPACIONES, de un valor de un dólar cada una, de la Compañía de Transporte Pesado "TRANSCECILIA Compañía Limitada", en favor de la señora ALEJANDRA VICTORIA MOSCOSO MAÑAY.- **CUARTA: CONFORMACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL:** Luego de la presente cesión de participaciones, el capital social de la compañía de Transporte Pesado "TRANSCECILIA Compañía Limitada", queda conformado de la siguiente manera: LUIS AMADOR ORTEGA PACHECO, sesenta y cinco participaciones; HÉCTOR CENEN REINOSO UTRERAS, sesenta y cinco participaciones; MARÍA CECILIA SINASANGUIL PROAÑO, setenta participaciones; ROSARIO MARGARITA MOLINA VERDESOTO, sesenta y cinco participaciones; MIGUEL ÁNGEL TITUCHINA, sesenta y cinco participaciones; y, ALEJANDRA VICTORIA MOSCOSO MANAY, setenta participaciones, todas con un valor de un dólar cada una.- **QUINTA: CUANTÍA:** El precio pactado por las partes es de SETENTA DÓLARES AMERICANOS (USD. \$ 70,00), suma de dinero que la cedente declara que ha sido cancelado por la cesionaria en su totalidad en dinero en efectivo, razón por la cual nada tendrá que reclamar por este concepto en el futuro.- **SEXTA:**

DERECHOS Y ACCIONES: La cesionaria señora ALEJANDRA VICTORIA MOSCOSO MAÑAY, participará con los mismos derechos y obligaciones, que le ampara el estatuto, la Ley de Compañías y mas leyes afines a la materia.- Todas las participaciones gozarán de iguales derechos, por cada participación de un dólar de valor.- Los bienes de la compañía se dividirán a prorrata de las participaciones pagadas por la cesionaria.- La cesionaria se sujetará a todo lo que dispone el estatuto vigente y demás reglamentos internos creados o que se crearen para beneficio de la compañía.- **SÉPTIMA: CERTIFICADOS DE APORTACIÓN:** Por el número de participaciones que la cesionaria adquiere tendrá derecho al certificado de aportaciones en igual monto, de acuerdo a sus participaciones; para el cumplimiento de éste particular se notificará al Representante Legal de la Compañía.- **OCTAVA: ACEPTACIÓN:** La cesionaria acepta la cesión de participaciones referida en el presente contrato y declara conocer a cabalidad el texto del Estatuto Social que rige a la Compañía de Transporte Pesado "TRANSCECILIA Compañía Limitada", lo que acepta y se somete, así como a sus activos y pasivos, lo que también acepta y asume, de igual manera se responsabiliza por las diferentes obligaciones existentes en la Compañía.- **NOVENA: AUTORIZACIÓN:** Las partes contratantes autorizan al doctor Giovanny Tamayo Silva, a realizar todos los trámites pertinentes como los de marginación, inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito y todas las diligencias que sean necesarias hasta la completa culminación del trámite legal.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para su completa validez.- Hasta aquí la minuta firmada por el doctor Giovanny Tamayo Silva, abogado con matrícula profesional número trece mil dieciséis del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y leída que les fue íntegramente la presente a los señores comparecientes por mi el Notario,

ellos se ratifican en todas y cada una de las cláusulas que anteceden y firman
conmigo en unidad de todo lo cual doy fe.-



SR. JUANA ERCILIA SINASANGUIL PROAÑO
C. C. 010386234-8



SRA. ALEJANDRA VICTORIA MOSCOSO MAÑAY
C. C. 172024433-2



DR. FABIÁN E. SOLANO P.
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO
TRANSCCILIA Compañía Limitada"**

En la ciudad de Quito, hoy día **DOMINGO DOCE (12)** de **MAYO**, del dos mil trece, a las once horas, en las oficinas de la Sociedad, se reúnen en Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía DE TRANSPORTE PESADO TRANSCCILIA COMPAÑIA LIMITADA.

LUIS AMADOR ORRTEGA PACHECO, casado, representando sesenta y cinco participaciones, de un valor de un dólar cada una;

HECTOR CENEN REINOSO UTRERAS, casado, representando sesenta y cinco participaciones, de un valor de un dólar cada una;

JUANA ERCILIA SINASANGUIL PROAÑO, casado con disolución de la sociedad conyugal, representando setenta participaciones, de un valor de un dólar cada una;

MARIA CECILIA SINASANGUIL PROAÑO, divorciada, representando setenta participaciones, de un valor de un dólar cada una;

ROSARIO MARGARITA MOLINA VERDESOTO, casada, representando sesenta y cinco participaciones, de un valor de un dólar cada una;

MIGUEL ANGEL TITUCHINA, casado, representando sesenta y cinco participaciones, de un valor de un dólar cada una;

Preside la sesión el señor **LUIS AMADOR ORTEGA PACHECO**, en su calidad de Presidente de la compañía y actúa como Secretario el infrascrito Gerente General señora **JUANA ERCILIA SINASANGUIL PROAÑO**.-

El Presidente manifiesta que por encontrarse reunido todo el capital social de la Compañía, el quorum legal y reglamentario y los socios deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria, por lo que declara constituida e instalada la sesión.-

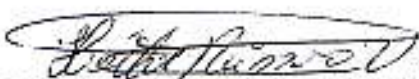
A continuación el Gerente General informa que el motivo de la presente Junta es únicamente para resolver sobre la **CESION DE PARTICIPACIONES** que otorga la señora JUANA ERCILIA SINASANGUIL PROAÑO, esto es SETENTA participaciones de un dólar cada una en favor de la señora ALEJANDRA VICTORIA MOSCOSO MAÑAY.-

No habiendo otros asuntos que tratar, el Gerente General concede un receso para la redacción de la presente acta.

Reinstalada la sesión por secretaria se da lectura del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad por los accionistas.- Se levanta la sesión a las trece horas treinta minutos.


SR. LUIS AMADOR ORTEGA PACHECO
Presidente
C.C.#


SRA. JUANA ERCILIA SINASANGUIL PROAÑO
Gerente General
C.C.# 010386234-8


SR. HECTOR CENEN REINOSO UTRERAS
C.C.# 170343005-6


SRA. ROSARIO MARGARITA MOLINA VERDESOTO
C.C.# 77131120-9


SR. MARIA CECILIA SINASANGUIL PROAÑO
C.C.# 170220035-8


SR. MIGUEL ANGEL TITUCHINA
C.C.# 170206773-2

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº 010386234-8

APELLIDOS Y NOMBRES
SINABANGUIL PROAÑO
JUANA ERCILIA

LUGAR DE NACIMIENTO
QUITO

FECHA DE NACIMIENTO 1979-12-07

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL DIVORCIADA



INSTRUCCIÓN BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CHOFER PROFESIONAL

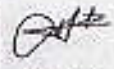
E43432242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SINABANGUIL JOSE PEDRO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PROAÑO MARIA CELIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-11-14

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-11-14




DIRECTOR GENERAL

NOTARIO

Quito, 08 de Abril del 2013.

CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado provisional de las elecciones del 17 de febrero del 2013.

Al señor(a): JUANA ERCILIA SINABANGUIL PROAÑO

portador(a) de la cédula de ciudadanía N° 010386234-8

válido por 60 días para cualquier trámite tanto privado como público, y que sustituye al certificado de votación.

Este documento deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida las especialidades del proceso electoral.

El presente certificado es gratuito.



Atentamente,

* Edmo Muñoz Barrezueta
SECRETARIO DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE
PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Nº 067407



Jr. Fabián Solano P. Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que se me ha puesto a la vista.

Quito, a 20 MAY 2013

Dr. Fabián E. Solano P.

NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

APellidos y Nombres: **MOSCOSO MAÑAY ALEJANDRA VICTORIA**

Lugar y Fecha de Nacimiento: **QUITO SANTA PRISCA 1986-10-29**

Nacionalidad: **ECUATORIANA**

Estado Civil: **Casada**
Cónyuge: **ANDRÉS PABLO ESPINOZA VARGAS**

Número: **172024433-2**

INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR** PROCECIÓN: **ESTUDIANTE**

APellidos y Nombres del Padre: **MOSCOSO HECTOR ALONSO**

APellidos y Nombres de la Madre: **MAÑAY ANA BEATRIZ**

Lugar y Fecha de Expedición: **QUITO 2010-05-15**

Fecha de Expiración: **2020-05-15**

V4343V4442

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

003
003 - 0043 **1720244332**

NÚMERO DE CERTIFICADO: **003 - 0043** CÉDULA: **1720244332**

NOMBRE: **MOSCOSO MAÑAY ALEJANDRA VICTORIA**

PROVINCIA: **QUITO** CIRCUNSCRIPCIÓN: **CHIMBACALLE**

CANTÓN: **LULUNCOTO** ZONA: **2**

PARROQUIA: **LA VIRGEN DE LA JUNTA**

Dr. Fabián Solano P. Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que se me ha puesto a la vista.

Quito, a

20 MAY 2013

Dr. Fabián E. Solano P.

NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO



Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO TRANSECECILIA COMPAÑÍA LIMITADA QUE OTORGA JUANA SINASANGUIL A FAVOR DE ALEJANDRA MOSCOSO MAÑAY, firmada y sellada en Quito a veinte de mayo del dos mil trece.-





DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

ZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de constitución de la compañía denominada COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO TRANSECECILIA CÍA. LTDA., de fecha 25 de Febrero del 2011; de la presente escritura pública, mediante la cual, la señora JUANA ERCILIA SINASANGUIL PROAÑO, cede a favor de la señora ALEJANDRA VICTORIA MOSCOSO MAÑAY, SETENTA (70) PARTICIPACIONES.- Quito, a 23 de Mayo del 2013.- (L.S.)

Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 32585

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	26553
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	02/08/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	475
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1720244332	MOSCO SO MAÑAY ALEJANDRA VICTORIA	Quito	CESIONARIO	Casado
0103862348	SINASANGUIL PROAÑO JUANA ERCILIA	Quito	CEDENTE	Divorciado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	20/05/2013
NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. FABIAN EDUARDO SOLANO
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO TRANSCÉCILIA CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	420,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE CEDE 70 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A EL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 873 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 18 DE MARZO DEL 2011.-

ESPACIO EN
BLANCO

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 2 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA

Dr. Fabián E. Solano P.

Notario

a su cargo el protocolo del Notario

Dr. Manuel José Aguirre



TERCERA

Copia

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

De

JUANA SINASANGUIL PROAÑO

Otorgado Por

A favor de

ALEJANDRA MOSCOSO MAÑAY

El

20 DE MAYO DE 2013

Parroquia

Cuantía

\$ 70,00

QUITO, A

DE

20 DE MAYO 2013

DEL